RESOLUCION No. 100.47.149 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA NO. IP-006-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO Y SE REALIZA UNA NUEVA ADJUDICACIÓN"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALERMO– HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 1150 de 2007; decreto 1082 de 2015 y,

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS ÚTILES Y DEMÁS ARTÍCULO DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA.

Que el artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla esta, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece los fines de la contratación estatal y dispone que los servidores públicos tengan en cuenta que la celebración y ejecución de los contratos se encuentran orientados al cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibidem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, igualmente se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos en la forma de oportunidad establecida en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad según el caso igualmente el numeral 5 del artículo 26 ibidem estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de las actividades contractuales y los procesos de selección será del jefe o el representante de la entidad estatal.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: *TATIANA CRIOLLO PUENTES*	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADA CONTRATACIÓN	***CARGO***: ASESOR CONTRATACIÓN	***CARGO***: ALCALDE MUNICIPAL

Que previo al inicio del proceso de contratación la Secretaría General y de Participación Comunitaria elaboró los estudios previos en el cual determinan la necesidad de adelantar un proceso de invitación pública el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS ÚTILES Y DEMÁS ARTÍCULO DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA.**

Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del municipio de Palermo Huila para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y demás artículos aplicables al proceso contemplados en el decreto 1082 del 2015, el 24 de febrero de 2026, la entidad publicó en el sistema electrónico de contratación SECOP II, la invitación pública y estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que en aras de garantizar el compromiso derivado del presente proceso, se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal para cubrir el valor de la descrita necesidad expedido este por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($49.024.700) MCTE. INCLUIDO IVA.**, la cual se imputará así:

Número:	2026000115
Fecha:	23/01/2026
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($49.024.700)
Rubro:	2.1.2.02.01.003 -OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 2.1.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
Fuente:	121000- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

Que el día 26 de febrero de 2026, cumpliendo con el cronograma establecido, se recibieron las siguientes propuestas por parte de:

NO.	NOMBRE DEL	HORA Y FECHA DE	OBSERVACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	*FIRMA*:	*FIRMA*:
NOMBRE: *TATIANA CRIOLLO PUENTES*	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADA CONTRATACIÓN	***CARGO***: ASESOR CONTRATACIÓN	***CARGO***: ALCALDE MUNICIPAL

	PROPONENTE	RADICADO	
1	CONTAL SYSTEM S.A.S.	26/02/ 2026 12:59 PM	NINGUNA
2	JULIO CORONADO	26/02/ 2026 12:17 PM	NINGUNA

Que, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera, y realizado el análisis de la propuesta, el comité asesor dispone que las propuestas presentadas son hábiles pero quien presenta un menor precio es la presentada por **JULIO CORONADO**. Que el resultado de la evaluación fue el siguiente:

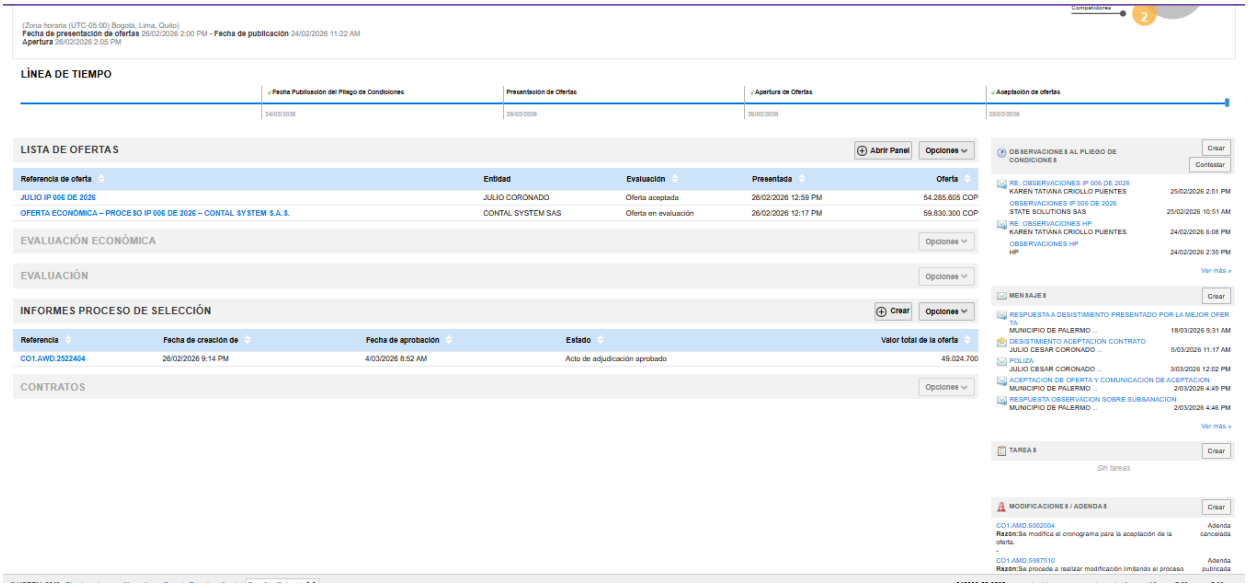
FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS)	CUMPLE
FACTOR ECONOMICO	CUMPLE
FACTOR TECNICO – CALIDAD	CUMPLE

Que el valor de la propuesta económica presentada por **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ,** es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($ 5.260.905.00) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

Con base a lo anterior y acogiendo las recomendaciones realizadas por el comité evaluador, Y considerando que se agotaron todas las etapas previstas para el proceso de selección, El alcalde municipal de Palermo Huila, el doctor **KLEYVER OVIEDO FARFÁN**, se dispone a ADJUDICAR el proceso de Invitación Pública No IP-006-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS ÚTILES Y DEMÁS ARTÍCULO DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA,** al señor **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.438 expedida en Palermo - Huila por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($49.024.700) MCTE. INCLUIDO IVA,** toda vez que su oferta CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y obtuvo un total de 100 puntos, constituyéndose como el ofrecimiento más favorable para la entidad.

Que a través de la plataforma SECOP II, el día 28 de febrero de 2026 se publicó la comunicación de aceptación de la oferta del señor **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**. Sumado a ello, el día 04 de marzo de 2026 se aprobó el acto de adjudicación, así:

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: *TATIANA CRIOLLO PUENTES*	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADA CONTRATACIÓN	***CARGO***: ASESOR CONTRATACIÓN	***CARGO***: ALCALDE MUNICIPAL



Que mediante oficio del día 05 de marzo de 2026, el oferente presentó desistimiento a la aceptación del contrato, aludiendo razones internas que le impiden participar en el proceso contractual.

Que conforme a lo anterior, el asesor jurídico de contratación expidió un concepto jurídico del 17 de marzo de 2026, mediante el cual recomienda aceptar dicho desistimiento; por ello, el día 18 de marzo de 2026, se publica mensaje respondiendo de manera positiva ante el desistimiento presentado, junto con el concepto jurídico que lo respalda.

Que, debido a la renuencia del oferente a la celebración del contrato, se procede a adjudicar el mismo a la propuesta presentada por CONTAL SYSTEM S.A.S., tal y como lo sugiere el asesor jurídico en su concepto.

Que de acuerdo con el resultado de las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera, y realizado el análisis de la propuesta, el comité asesor dispone que la propuesta presentada por **CONTAL SYSTEM S.A.S.** es hábil.

Que el resultado de la evaluación fue el siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	**PUNTAJE**
REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS)	CUMPLE
FACTOR ECONOMICO	CUMPLE
FACTOR TECNICO – CALIDAD	CUMPLE

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: *TATIANA CRIOLLO PUENTES*	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADA CONTRATACIÓN	***CARGO***: ASESOR CONTRATACIÓN	***CARGO***: ALCALDE MUNICIPAL

Que el valor de la propuesta económica presentada por **CONTAL SYSTEM S.A.S.,** es de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 10.805.600.00) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

Con base a lo anterior y acogiendo las recomendaciones realizadas por el comité evaluador, Y considerando que se agotaron todas las etapas previstas para el proceso de selección, y conforme alas directrices dadas por el asesor jurídico mediante concepto, El alcalde municipal de Palermo Huila, el doctor **KLEYVER OVIEDO FARFÁN**, se dispone a ADJUDICAR el proceso de Invitación Pública No IP-006-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS ÚTILES Y DEMÁS ARTÍCULO DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA,** a la empresa **CONTAL SYSTEM S.A.S**, identificado con NIT. 901.635.830-0 representada legalmente por **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.294.616 expedida en Palermo - Huila por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($49.024.700) MCTE. INCLUIDO IVA,** toda vez que su oferta CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo y obtuvo un total de 100 puntos, constituyéndose como el ofrecimiento más favorable para la entidad.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos el acto de adjudicación realizado el día 4 de marzo del 2025 al señor **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, teniendo en cuenta la manifestación de desistimiento presentada por este y la aceptación de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato producto de este Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA NO. IP-006-2026,** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA MÁQUINAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS ÚTILES Y DEMÁS ARTÍCULO DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA**, a la empresa **CONTAL SYSTEM S.A.S**, identificado con NIT. 901.635.830-0 representada legalmente por **PAULA ANDREA GONZALEZ ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.294.616 expedida en Palermo - Huila por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($49.024.700) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que demanden la presente contratación serán imputada a la vigencia fiscal del año 2026, a cargo del rubro presupuestal así:

Número:	2026000115
Fecha:	23/01/2026

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: *TATIANA CRIOLLO PUENTES*	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADA CONTRATACIÓN	***CARGO***: ASESOR CONTRATACIÓN	***CARGO***: ALCALDE MUNICIPAL

Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($49.024.700)
Rubro:	2.1.2.02.01.003 -OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO 2.1.2.02.01.004 – PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
Fuente:	121000- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto Administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Palermo en el Departamento del Huila a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026.

original firmado
KLEYVER OVIEDO FARFÁN
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: *TATIANA CRIOLLO PUENTES*	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA UNDA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADA CONTRATACIÓN	***CARGO***: ASESOR CONTRATACIÓN	***CARGO***: ALCALDE MUNICIPAL